

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

643

19 SET. 2016
De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - **OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** aprobó el Proyecto identificado con Código **BPIN 2012000020038** denominado **"MEJORAMIENTO PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE 10 KMS DE VÍA EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO (DESDE LA TRONCAL HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO)"**, por un valor total de QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. **(\$15.133.344.609,00)**, provenientes del FONDO DE COMPENSACION REGIONAL del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los recursos asignados al proyecto mencionado anteriormente, fueron consignados en la cuenta maestra de ahorros No. **501-11015-2** del **CORPBANCA-HELM BANK** denominada **"REGALÍAS FONDOS DE PROYECTOS"**.

Que de conformidad con la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura, como responsable y líder de la ejecución de las actividades del proyecto se celebraron los siguientes contratos:

- 1) Contrato **SI-C-835-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y CONSORCIO VIAL DEPARTAMENTAL**. En la que se comprometen catorce mil ochenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos pesos con cuarenta y seis centavos M/Cte. **(\$14.080.453.300,46)**.
- 2) Contrato **SI-I-1000-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y CONSORCIO INTERVENTORAS VIAS DE BOLÍVAR**. Por valor de mil quinientos ochenta millones novecientos noventa mil novecientos ochenta pesos M/Cte. **(\$1.580.990.980,00)**. De los cuales mil cincuenta millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos **(1.050.761.489,00)** son financiados con recursos de Regalías.

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Para un total contratado con recursos de Regalías de QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$15.131.214.785,45) como se ilustra a continuación:

CONTRATADO CON RECURSOS DE REGALIAS			
No Contrato	Objeto del Proyecto	Contratista	Valor
835 de 2013	"MEJORAMIENTO PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE 10 KMS DE VÍA EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO (DESDE LA TRONCAL HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO)"	CONSORCIO VIAL DEPARTAMENTAL	\$14.080.453.300,45 =
1000 de 2013		CONSORCIO INTERVENTORAS VIAS DE BOLIVAR.	\$1 050.761.485,00=
Total			\$15.131.214.785,45=

Que el valor No Ejecutado del Proyecto se define así:

A	VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			\$15.133.344.609,00
B	VALOR CONTRATO No. SI-C835-2013	CONSORCIO VIAL DEPARTAMENTAL	\$14.080.453.300,00	
C	VALOR CONTRATO No. SI-I-1000-2013	CONSORCIO INTERVENTORAS VIAS DE BOLIVAR.	\$1.050.761.485,00	
D=(B+C)	VALOR TOTAL PAGADO			\$15.131.214.785,00
E=(A-D)	VALOR NO COMPROMETIDO las o que se requieran para operaciones			\$2.129.824,00
E	VALOR A REINTEGRAR			\$2.129.824,00

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema de Información GestProy por la secretaria del Interior bajo el Proyecto **BPIN 2012000020038**, se evidencia un recurso no comprometido por valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.129.824,00)**, que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de a Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al Sistema General de Regalías los recursos no ejecutados en desarrollo del

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

643

De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

URBANO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO)", que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 del banco CORPBANCA – HELM denominada "REGALIAS FONDOS DE PROYECTOS", que ascienden a la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.129.824,00)**, a la cuenta corriente No. 300700-007242 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS bajo el nit 900517804-1; Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos No Ejecutados	\$2.129.824,00	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

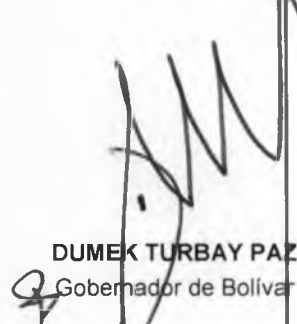
ARTUCULO SEGUNDO: Realizar a través de las direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería las operaciones que se requieran para efectuar los reintegros por la presente ordenados a través de la Secretaria de Hacienda Departamental.

PARAGRAFO: Si al realizarse los tramites de Tesorería para dar cumplimiento al presente Acto Administrativo se evidenciare que los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y tipo descritas en el artículo Primero cambieren por disposición del funcionario competente para el efecto, bastara con que se radique la solicitud respectiva por dicha entidad en tesorería para que se proceda al giro.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

19 SET. 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Reviso: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero de Tesorería

Proyectó: Verónica Melo